Dirección Proyecto Chacarita Alta

MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR-L1082)
Contrato de Préstamo 3538/OC-PR
Comparación de precios
"REFACCION DE VIVIENDAS CON AFECTACION PARCIAL EN EL BARRIO CHACARITA ALTA"
PR-L1082-P60010

Antecedentes estimación de costos

Para la obtención de precios referenciales se ha tomado como metodología el PROMEDIO de precios de la combinación de las siguientes opciones indicadas abajo:

1. Precios de contratos en el portal de la DNCP, que corresponden a servicios similares a lo requerido:

ID 503 - CONSTRUCCIÓN DE 545 VIVIENDAS CON EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EN LOS DEPARTAMENTOS DE PRESIDENTE HAYES, BOQUERON Y ALTO PARAGUAY

ID 478 - CONSTRUCCIÓN DE 100 VIVIENDAS CON EQUIPAMIENTO COMUNITARIO E INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LA CIUDAD DE LUQUE - PAZ DEL CHACO

2. Precios de mercado obtenidos de las revistas de Costos y Mandu´a.

https://www.mandua.com.py/

https://www.costos.com.py/

Conclusión:

Que, este Proyecto, a través de la Coordinación de Infraestructura, en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido a fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

Que, los precios establecidos son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo son los competidores (Oferentes), quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. También es necesario mencionar las variables en función a las condiciones económicas, no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente análisis, concluye que los precios referenciales establecidos en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Art. 2 de la Resolución **DNCP N° 1890/2020**, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordancia con las normativas que rigen a la materia.

Proyecto Chacarita Alta
Ing. Edgar A. Galarza J.
Director Componente II
UEP - BID - MUVH